INPEC

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SAMC-04-2026

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Dirección: Calle 26 No. 27-48
Correo electrónico: subdireccion.contractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA (PANTALLAS, SISTEMA ELÉCTRICO, LICENCIAMIENTO, SOFTWARE ANALITICA, VIDEOWOL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO) GRUPO ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA - SEDES ADMINISTRATIVA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el plan de Compras de la presente vigencia, y conforme al concepto jurídico bajo radicado No 2026IE0035749 de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se debe tener en cuenta para la CONTRATACION es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Lo anterior conforme lo establecido en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución y entrega total de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos adquiridos y servicios requeridos, será de cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantías de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro Presupuestal; sin sobrepasar la presente vigencia.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA.

La presentación de los documentos que conforman la propuesta, deberán ser cargados en la plataforma del SECOPII, previa identificación del número del presente proceso de selección, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades.

Para el efecto y en caso de presentar inconvenientes en la plataforma deberá comunicarse a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente y seguir el protocolo de indisponibilidad en caso de requerirse, solo de esta forma el INPEC recibirá por escrito la manifestación de interés al correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co, previa verificación del cumplimiento del protocolo de indisponibilidad por parte del interesado en participar.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, mediante la opción que habilita la plataforma del SECOP II para ello, cuáles de los documentos de la oferta gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil.

En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

Transcurrido el término para la presentación de las propuestas en la plataforma del SECOP II se realizará el cierre del proceso del cual quedará registrada de acuerdo a la fecha y hora establecidos en el cronograma.

Las propuestas presentadas en hora posterior a la indicada no serán evaluadas y dará lugar al rechazo de la misma.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Una vez realizado las estimaciones del presupuesto se establece que el valor estimado del procesc de contratación será hasta la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 698.123.875) EXCLUIDO IVA** en los elementos señalados para el presente proceso.

N°	BSITEM	RUBRO	CDP
1	206	A-02-01-01-004-007	28326

El presupuesto para el presente proceso está respaldado por el CDP: No. 28326 del 2026-01-21, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES FUENTE: NACIÓN. RECURSO 10, SITUACIÓN: CSF. OBJETO: BSITEM 206, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA GRUPO ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA- SEDES ADMINISTRATIVAS OFICIO 2026IE0004881 GUASE, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000).

Luego de efectuar las solicitudes se recibieron las siguientes cotizaciones por parte de cuatro empresas, las cuales fueron revisadas con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos y realizar un comparativo de las propuestas económicas, arrojando el resultado de análisis de precios que se resume en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	PRECIOS TOTAL - MATIZZO	PRECIOS TOTAL - INTECMO	PRECIOS TOTAL - AVANCEMOS	PRECIOS TOTAL - ABANNA	PROMEDIO
1	PANTALLA MICROLED CURVA	1	$353.200.000,00	$346.000.000,00	$391.100.000,00	$374.204.500,00	$366.126.125
2	PROCESADORA DE PANTALLA MICROLED	1	$95.150.000,00	$87.500.000,00	$ 83.110.000,00	$79.702.200,00	$86.365.550

Comunidad Andina	SI	NO	SI	NO	NO

NOTA: Los acuerdos comerciales de Canadá, Chile, Corea, Estados AELC, México, Unión Europea y Israel son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones:
i. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, hace parte de las entidades del nivel nacional y como establecimiento público es una entidad de carácter General y por ende se encuentra incluida en los citados acuerdos comerciales.
ii. El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables.
Excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo comercial del Triángulo Norte; El Salvador: 49. Las contrataciones de empresas gubernamentales y 59. Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales. Guatemala: 59. Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales. Honduras: 59. Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales
- Reino Unido e Irlanda del Norte: 49. Las contrataciones de empresas gubernamentales

Debido a la naturaleza y las condiciones de los equipos que se requieren, para el presente proceso contractual pueden participar tanto las personas Naturales o Jurídicas, que cumplan cada una de las exigencias y requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico solicitado por el INPEC a efectos de presentar su oferta y participar en el proceso Contractual.

9. LIMITACIÓN A MYPIMES

Conforme los establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de contratación serán conforme lo establecido en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 - Modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, guía de Colombia Compra Eficiente, pliego de condiciones y demás documentos que surjan en desarrollo del proceso.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad resultará de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), **SAMC-04-2026** por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27 – 48

3	MANTENIMIENTO EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES	1	$69.050.000,00	$51.200.000,00	$ 52.100.000,00	$52.256.100,00	$56.151.525
4	PROCESADOR DE AUDIO	1	$19.950.000,00	$23.200.000,00	$18.110.000,00	$14.806.500,00	$19.016.625
5	TABLERO CIRCUITOS REGULADA PISO 6	1	$120.500.000,00	$112.000.000,00	$117.400.000,00	$128.690.500,00	$119.647.625
6	LICENCIAMIENTO VMS - CONTROL CENTER. Indigovision Ultra v 19.6	10	$25.500.000,00	$30.000.000,00	$26.800.000,00	$31.154.000,00	$28.363.500
7	CONDICIONES GENERALES CABLEADO ETHERNET	1	$8.350.000,00	$8.200.000,00	$7.941.000,00	$6.140.200,00	$7.657.800
8	CABLEADO DE VIDEO HDMI	1	$17.850.000,00	$13.100.000,00	$14.220.000,00	$14.010.500,00	$14.795.125
TOTAL			$709.550.000,00	$ 671.200.000,00	$710.781.000,00	$700.964.500,00	$698.123.875

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO						
ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO

Subdirección de Gestión Contractual.

12. CRONOGRAMA

Será el dispuesto en el referido proceso por la plataforma del SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó y aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa
Reviso: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Coordinador Grupo Contratos - Subdirección de Gestión Contractual.
Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual